

258

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 5 de febrero de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada DAISSY TATIANA SANTOS YATE a favor de la parte demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA dentro del proceso No 2020-00216 así

Agencias en derecho folio 256 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

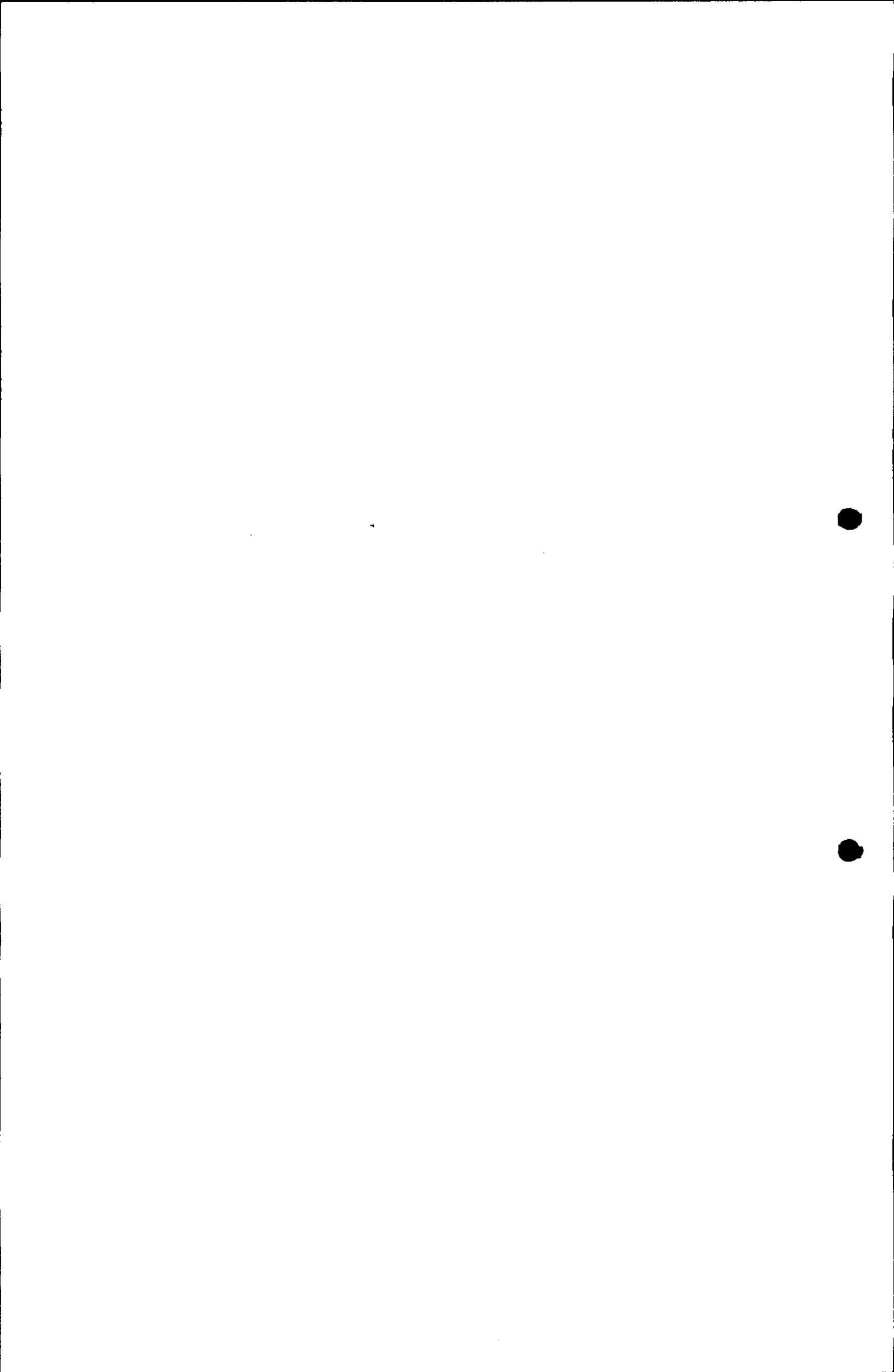
SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 12 de febrero de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

15 FEB 2021 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



254

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



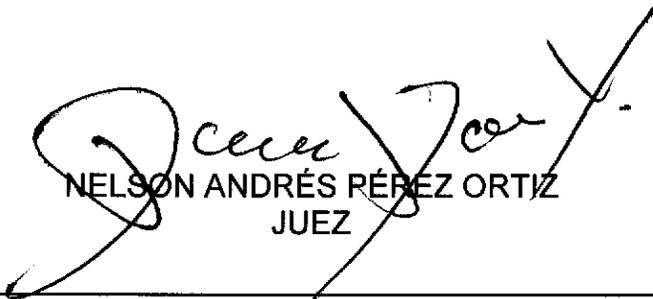
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 09 MAR 2021

RADICACIÓN No. 2020-00216

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 07+ Hoy 10 MAR 2021
Secretaría

L. E. M. M.

